RESOLUCION N° 17/06

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero del año dos mil seis, los Señores Consejeros miembros presentes,

CONSIDERANDO:

1°) Que el artículo 7°, inciso 15), de la ley 24.937 y sus modificatorias, prevé que una de las atribuciones del Plenario del Consejo de la Magistratura es la de dictar los reglamentos que establezcan el procedimiento y los requisitos para la designación de jueces subrogantes de los tribunales inferiores del Poder Judicial de la Nación, en los casos de licencia, suspensión o vacancia de su titular.

2°) Que la Resolución N° 76/04 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, aprobó el Reglamento de Subrogaciones, en ejercicio de las facultades aludidas en el considerando anterior.

3°) Que el artículo 10 del reglamento citado dispone que, en los supuestos de vacancias o licencias que superen los sesenta (60) días corridos, las Cámaras o los Tribunales Orales deben remitir a la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, dentro de los primeros quince (15) días desde que se produzcan, una terna de candidatos a desempeñarse como jueces subrogantes, salvo que opten por proponer a un magistrado jubilado o a otro juez de Cámara.

4°) Que dicha disposición prevé, asimismo, que la Comisión analizará los antecedentes de los ternados o del propuesto, en su caso, pudiendo convocarlos a una entrevista personal si así lo estimara conveniente y procederá a elegir a uno de ellos, lo que comunicará a la Cámara o Tribunal Oral respectivo para que proceda a su designación y le reciba juramento; o requerir la remisión de una nueva terna o propuesta si la remitida no resultara, a su criterio, adecuada para la prestación de un eficiente servicio de Justicia.

5°) Que la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, ha remitido a consideración de esta Comisión una terna de candidatos para la elección de un magistrado subrogante que se desempeñe en la vacante existente en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N°2 de esa ciudad, integrada por los doctores Mar tina Isabel Forns -secretaria de dicho Juzgado-, Miguel Angel Gilligan y Alicia Bibiana Pérez -secretario y prosecretaria de dicha cámara, respectivamente-, en ese orden de prelación.

6°) Que, sin perjuicio de que todos los funcionarios que integran la terna reúnen los requisitos necesarios para acceder al cargo para el cual se los postula, resulta conveniente, en este caso, efectuar la elección atendiendo al orden de prelación aconsejado por el citado tribunal.

Por ello,

RESOLVIERON:

1°) Considerar innecesaria la realización de la entrevista personal a la que se refiere el artículo 10 del reglamento citado.

2°) Elegir a la doctora Martina Isabel Forns para que se desempeñe como magistrada subrogante en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial y Contencioso Administrativo N°2 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), quien durará en sus funciones hasta el cese definitivo de la vacancia o hasta el cumplimiento de los plazos establecidos por el artículo 7°, inciso 15), de la ley 24.937 (texto según ley 25.876), según cuál hecho se produzca antes.

3°) Hacer saber esta decisión a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a los efectos de que proceda a su designación y le reciba juramento.

Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría General.

(Firmado). BINDO B. CAVIGLIONE FRAGA, JOAQUIN P. DA ROCHA, JUAN C. GEMIGNANI, CLAUDIO M. KIPER, EDUARDO D. E. ORIO, LINO E. PALACIO, LUIS ENRIQUE PEREIRA DUARTE, VICTORIA P. PEREZ TOGNOLA Y FEDERICO T. M. STORANI. EDUARDO R. GRAÑA (Secretario).